



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 2 - Licitación Privada N° 05/2022

Se emite la presente Circular Modificatoria con motivo de las consultas recibidas por posibles oferentes, que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus respectivas Especificaciones Técnicas, que rige la Licitación Privada N° 05/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de vigilancia activa para las instalaciones comprendidas en el TRAMO IX de CORREDORES VIALES S.A. por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor término.

Asimismo, por medio de la presente Circular Modificatoria se informa que se modifica el Cronograma de la Convocatoria del proceso de selección de referencia, el cual queda establecido de la siguiente manera:

Consultas al Pliego: Hasta el día 09 de marzo de 2022 a las 16:00hs.

Presentación de ofertas: Se deberán enviar al correo electrónico ofertas.cvsa@gmail.com hasta el día 15 de marzo de 2022 a las 12:30 horas

Acto de Apertura de Ofertas: El 15 de marzo de 2022 a las 13:00hs, se llevará a cabo de manera virtual.

Quien desee presenciarlo deberá dar un aviso con 24hs de anticipación al mail compras@cvsa.com.ar, para que por ese mismo medio se le envíe el link para participar en el mismo.

CONSULTA N° 1:

-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(transcripción textual)

ARTÍCULO 28: RENEGOCIACIÓN DE LOS PRECIOS.

Conforme lo establecido en el Artículo 55 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CORREDORES VIALES S.A., el oferente deberá presentar junto con su oferta, su Estructura de Costos de los precios demostrando el porcentaje correspondiente a cada uno de los rubros que integran el precio cotizado según el detalle provisto por CORREDORES VIALES S.A. (Anexo II). La Variación superior al QUINCE POR CIENTO (15%) -o el parámetro que la Gerencia con incumbencia técnico-financiera específica considere corresponder- respecto a los rubros allí indicados, será condición necesaria para iniciar a solicitud del PRESTADOR, la readecuación de precios de los contratos, tomándose como base la fecha de apertura de ofertas.

CONSULTA:

Como explicamos en el mail anterior los valores ofrecidos podrán sufrir modificaciones ante nuevos ajustes salariales por parte del P.E.N, Ministerio de trabajo o sindicato. En tal caso, el mismo porcentaje surgido de paritarias será trasladado en forma directa al valor hora-hombre., donde el porcentaje suele ser superior al 15% . Necesitamos confirmar si podremos aplicar estos porcentajes de incrementos que serán mayores al 15%.

RESPUESTA: En relación a la consulta realizada se estima prudente realizar una modificación en la estructura de costos que se encuentra plasmada en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado, quedando la misma de este modo:

ANEXO II – ESTRUCTURA DE COSTOS

Lugar y fecha: _____

Conforme lo establecido en el Artículo 55 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CORREDORES VIALES S.A., el oferente deberá presentar junto con su oferta, su estructura de costos de los precios demostrando el porcentaje correspondiente a cada uno de los rubros que integran el precio cotizado según el detalle provisto por CORREDORES VIALES S.A.

Razón social o Nombre y Apellido:				
N° DE CUIT/CUIL/NIT:				
RUBRO	DESCRIPCIÓN / COMPONENTES	DETALLE	INCIDENCIA PORCENTUAL	VARIACIÓN APLICABLE
PERSONAL	Costos en personal, cargas sociales, costos legales, seguros, etc.		_____ %	En “detalle” se deberá declarar el Convenio de Trabajo Aplicable
COSTOS OPERATIVOS	Ropa de trabajo: camisas, pantalones, etc		_____ %	PUBLICACIONES INDEC –IPIM – Nivel General
COSTOS OPERATIVOS	EQUIPOS: equipos de comunicación, pilas, linternas,		_____ %	PUBLICACIONES INDEC –IPIM – Nivel General

	etc			
GASTOS VARIOS	SEGUROS, habilitaciones, costos de administración y otros fijos.		_____ %	PUBLICACIONES INDEC –IPIM – Nivel General
IMPUESTOS	INGRESOS BRUTOS, TASAS, impuesto al cheque, etc		_____ %	Según lo que la ley, ordenanzas y demás establezcan
OTROS	OTROS		_____ %	
TOTAL			100%	

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

En ese sentido, se señala que en función de lo establecido en el artículo N° 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) que rige el llamado, deberán las variaciones para ser consideradas ajustarse a lo allí establecido. Asimismo, los oferentes deberán informar junto con su oferta la Estructura de Costos prevista en el anexo II del con las modificaciones previstas en el presente.

CONSULTA N° 2

En el ART.32 inciso c, el adjudicatario se obliga aceptar disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, quisiéramos saber si se refiere a la cantidad de Horas totales del Servicio o el importe del valor hora. Necesitaríamos que nos aclaren estas dudas, sobre este inciso, teniendo en cuenta el Art. 28 sobre ese porcentaje de renegociación.

RESPUESTA:

Se hace saber que las ampliaciones o disminuciones, se refieren a cantidades y no al valor cotizado, tal

como se indica en el artículo N° 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado, que reza: “(...) c) *Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos. El adjudicatario se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20 %) se solicitará la conformidad expresa del PRESTADOR, en conformidad con lo establecido en el PUBCG.*”